



DECRETO N° 1741

CHIGUAYANTE 04 OCT 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese transferencia de la patente de alcoholes Rol 4-400055, de Angelo Fabián Cares Ríos, definitiva, C.I. N° [redacted] explotada en el establecimiento comercial ubicado en [redacted], comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Custodio del Carmen Cares Zambrano, C.I. N° [redacted].
2. La patente Comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en [redacted], comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/PEC/JCHC/csa.  
 Distribución:  
 VºBº ✓ Interesado  
 ✓ Secretaria Municipal  
 ✓ Rentas y Patentes  
 ✓ Dirección Jurídica (digital)  
 ✓ Dirección de Control (digital)  
 ✓ Dirección de Administración y Finanzas(digital)